



Curso 2017-18

C.E.I.P. PÍO BAROJA
Móstoles

Telf. 91 617 53 11 Fax 91 618 00 61

cppiobaroja@cppiobaroja.com

www.cppiobaroja.com

A todas las familias:

Este cuadernillo contiene los datos de mayor interés para las familias referidos al actual curso académico. Debería ser conservado para poder recurrir a él en cuestiones de calendario, horario, personal, comedor, normas internas...

Como en años anteriores, y al menos una vez al mes recibirán, otros boletines informativos sobre actividades, recomendaciones, planes, convocatorias y otras cuestiones que afectan a la vida escolar.

Como siempre, les pedimos su colaboración para el cumplimiento y el respeto de las normas internas del Centro y también reclamamos su participación activa en las actividades que desarrolle el Centro. Además, su implicación en la tarea educativa consciente de que ésta debe ser una tarea compartida entre la familia y la escuela.

Este Boletín está colgado en la web del colegio. Para tener más datos sobre nuestro Centro pueden consultar en:
www.cppiobaroja.com

Pueden descargarse nuestra APP en su PLAYSTORE, escribiendo "CEIP PÍO BAROJA".

EL CONSEJO ESCOLAR

CALENDARIO

El elaborado por la Consejería de Educación para el curso 2017-18 es el siguiente:

- ◆ 12 de septiembre: fiesta local del municipio
- ◆ 12 de octubre: Festivo
- ◆ 13 de octubre: día no lectivo
- ◆ 1 de noviembre: Festivo
- ◆ 6 de diciembre: : Festivo
- ◆ 7 de diciembre: día no lectivo
- ◆ 8 de diciembre: Festivo
- ◆ 15 de febrero: día no lectivo
- ◆ 16 de febrero: día no lectivo
- ◆ 23 de marzo: día no lectivo
- ◆ 2 de abril: día no lectivo
- ◆ 30 de abril: día no lectivo

Las vacaciones de Navidad comprenderán desde el 23 de diciembre de 2017 hasta el 7 de enero de 2018, ambos inclusive.

Las vacaciones de Semana Santa serán del 24 de marzo al 1 de abril de 2018, ambos inclusive.

Las actividades lectivas terminarán el 22 de junio.

A este calendario hay que añadir las fiestas locales que coincidan con días lectivos, así como los días de fiesta que se determinen en el Estado y en la Comunidad de Madrid.

Los boletines de notas se entregarán a los alumnos en las siguientes fechas:



- ◆ 1ª evaluación: 21 de diciembre de 2017
- ◆ 2ª evaluación: 9 de marzo de 2018
- ◆ 3ª evaluación: 22 de junio de 2018
- ◆ Evaluación final: 22 de junio de 2018

HORARIOS



El horario de clase durante los meses de septiembre y junio será de 9:00 a 13:00 horas.

El horario de clase a partir de octubre será de 9:00 a 14:00.

El Centro abrirá sus puertas a las 9:00. Les rogamos que se abstengan de pasar, acompañando a los niños/as al interior del recinto y del patio del colegio. (A excepción de Infantil de 3 años).

La salida del Centro al finalizar la jornada escolar y en el tiempo de recreo se realizará por los siguientes lugares:

- Ed. Infantil 5 años y 1º y 2º de Primaria: por el patio posterior.
- 3º, 4º, 5º y 6º de Ed. Primaria: por el patio delantero.

El horario de comedor comprende desde las 14:00 hasta las 16:00. Durante los meses de septiembre y junio podrán recoger a los niños hasta las 15 horas. La ruta escolar saldrá entre las 14:00 y las 14:15 horas.

Los horarios de atención a los PADRES (comunicándolo con anterioridad para planificar los tiempos) serán:

TUTORES/AS Y PROFESORES/AS: Martes de 14:00 a 15:00 h.

DIRECTORA: Martes y Viernes de 9:00 a 10:00 h.

Lunes, Martes y Jueves de 13:15 a 14:00 h.

JEFE DE ESTUDIOS: Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes de 09:00 a 10:00. Martes de 13.15 a 14:00 h.

SECRETARIO: Lunes a Viernes de 9:00 a 10:00

Lunes, Jueves y Viernes de 13:15 a 14:00 h.



Les rogamos que respeten estos horarios para interferir lo menos posible en el buen funcionamiento del Colegio.

ORGANIGRAMA DEL CENTRO. CURSO 2017-18

CONSEJO ESCOLAR

Es el órgano de participación en el centro de todos los sectores de la Comunidad Educativa.



Está compuesto por:

* Directora, Jefe de Estudios y Secretario (sin voto).

* Cinco maestros del Claustro.

* Tres padres : -Dña. Guadalupe Rodríguez
-Dña. Aurora Rodríguez
-Dña. Sara González (designada por la AMPA)

*Representante del personal no docente: D. Beatriz Peña

*Representante del Ayuntamiento:

CLAUSTRO DE PROFESORES

Compuesto por los maestros del Centro:

Ed. Inf. 3 A	Dña. Gloria Jiménez
Ed. Inf. 4 A	Dña. Francisca Hernández
Ed. Inf. 5 A	Dña. Ana M ^a Gómez
Primaria 1º A	Dña. María Leo
Primaria 1º B	Dña. M ^a Teresa Muñoz
Primaria 2º A	Dña. Jacinta Cano
Primaria 2º B	Dña. Elena García-Morato
Primaria 3º A	Dña. María Muñoz
Primaria 3º B	D. Joaquín Ruiz
Primaria 4º A	Dña. Pilar Gil
Primaria 4º B	D. Ignacio José López
Primaria 5º A	Dña. Eva C. Lobo
Primaria 5º B	D. Adolfo Rodríguez

Primaria 6º A
Primaria 6º B
Inglés (Ed. Infantil 3 y 4 y 6ºP)
Inglés (Ed. Infantil 5 y 4º P)
Inglés 1º Primaria
Inglés 2º Primaria
Inglés 3º Primaria
Inglés 5º Primaria
Primaria Ed. Física (1º, 2º y 3º)
Primaria Ed. Física (4º, 5º y 6º)
Primaria Música
Religión
Pedagogía Terapéutica
Audición y Lenguaje

Dña. Sara Soria
DñaMar Joandó
D. Mar Joandó
Dña. Ignacio José López
DñaM^a Teresa Muñoz
Dña. Elena García-Morato
D. Joaquín Ruiz
Dña. Soledad de la Fuente
D. César Maroto
D. Agustín Conde
Dña. Eva Lobo
Dña. Gloria Laya
Dña. Inmaculada Frías
Dña. Sonia Martín

EQUIPO DIRECTIVO

Directora:	Dña. Soledad de la Fuente
Jefe de Estudios:	D. José E. Esteban
Secretario:	D. Carlos Mendiguchía

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

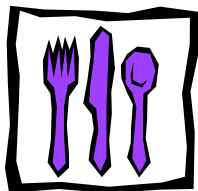
Orientador, Logopeda y Trabajadora Social.

PERSONAL NO DOCENTE

Conserje:	D. José Luis Mateo
Aux. Administrativa:	Dña. Beatriz Peña

COMEDOR ESCOLAR

El servicio de Comedor funcionará entre los días 8 de septiembre de 2017 y 22 de junio del 2018.



⇒ El precio de la minuta será de 4,88 euros por alumno/día.

⇒ Para utilizar este servicio deberán rellenar la SOLICITUD de INGRESO. Las solicitudes se recogerán y entregarán en la Secretaría del Colegio de 9,00 a 10,00 horas hasta el día 20 de septiembre. Los alumnos/as con ayuda de comedor también rellenarán dicha solicitud.

⇒ El pago se efectuará mensualmente (el día 5 de cada mes), mediante domiciliación bancaria, por lo que es necesario poner en la solicitud de ingreso los datos bancarios.

⇒ Durante el presente curso hay 162 días de Comedor (desde el 2 de octubre al 22 de junio) que a **4,88 euros/alumno/día** hacen un importe anual de 790,56 euros que se pagarán en ocho mensualidades (de octubre a mayo) por un importe de 98,82 euros/alumno cada una de ellas.

El mes de septiembre se facturará mediante recibo a los usuarios, por el importe de las comidas efectuadas 4,88 euros/día, sean o no becarios.

⇒ La diferencia entre las AYUDAS DE COMEDOR y el precio de la minuta será abonada por los becados mensualmente.



Los alumnos/as con **PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR** pagarán la diferencia entre el importe mensual y la cuantía de la ayuda concedida.

⇒ El alumno que tenga pendiente una mensualidad no podrá hacer uso del comedor hasta que no esté al corriente de pago.

Los padres a través de los comensales recibirán a principio de cada mes una hoja informativa con el menú de cada día.

⇒ Para la utilización esporádica del Comedor, según normativa, deberá comunicarse en Secretaría, con una antelación mínima de 48 horas y abonar el importe en la cuenta del C.E.I.P. PÍO BAROJA, mediante el documento de ingreso que se facilitará al usuario al comunicarlo. En este caso, el precio de la minuta será de 5,30 euros/alumno/día (gastos administrativos y de gestión según la Orden 917/2002, de 14 de marzo).

⇒ Son alumnos fijos todos aquellos que hagan uso del servicio de comedor todos los días desde el 1 de octubre. Todos los demás usuarios se considerarán esporádicos

⇒ Cuando el usuario de Comedor realiza una salida de jornada completa, se le proporcionará almuerzo tipo “picnic”. Si la salida incluye la comida se les devolverá el importe de ese día.

⇒ En caso de enfermedad o ausencia obligada de un comensal, se avisará con antelación a la secretaria del Centro. Los ajustes se realizarán en la mensualidad siguiente (se descontará a partir del 3er día de ausencia consecutiva el 50% y a partir de 7º día consecutivo el 100% según la normativa de la Comunidad de Madrid)

⇒ Las consultas sobre la administración de comedor se realizarán en SECRETARIA, en los días de atención a los padres.

⇒ Al formalizar la SOLICITUD de ingreso se aceptan estas normas y todas aquellas que para el buen funcionamiento del Comedor sean aprobadas por el Consejo Escolar.

⇒ A los usuarios del comedor se les entregará otra circular específica.



APERTURA ANTICIPADA: DESAYUNO ESCOLAR



El servicio de apertura anticipada con desayuno funcionará entre los días 8 de septiembre de 2017 y 22 de junio de 2018. Comenzará a las 7:30 horas.

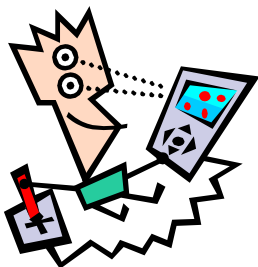
Durante el presente curso hay 120 días de desayuno (desde el 2 de octubre hasta el 22 de junio) y a 3,20€/alumno/día hacen un importe anual de 518,40 €, pagaderos en 8 mensualidades de 64,80 € cada una.

Los alumnos que utilicen esporádicamente este servicio deben comunicarlo en Secretaría con una antelación mínima de 48 horas. El precio será de 4,00 € alumno/día.

A los usuarios se les entregará una circular específica.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Estas actividades están incluidas en la Plan de Actividades Extraescolares, lo que rebaja notablemente el coste de las mismas para las familias. Comenzarán a partir de las 16:00 horas.



Una vez decidido qué actividades se van a realizar, el AMPA les enviará una circular detallando cómo inscribirse, precios y días de realización.

El Consejo Escolar, a la vista de las solicitudes, recibidas determinará las actividades que pueden realizarse y asignarán los espacios necesarios.



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

En el REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR se recogen las normas de convivencia y una exposición de las competencias, derechos y deberes de cada uno de los estamentos que integran dicha Comunidad. Con este fin el Consejo Escolar de nuestro Centro lo revisó y aprobó en la sesión del 30 de junio de 2016, quedando enmarcado, a su vez, en el Plan de Convivencia.



Los principios en que se fundamenta son:

- Respeto a los principios democráticos de convivencia.
- Respeto a la libertad de enseñanza de los profesores.
- Respeto al derecho de todos los integrantes de la Comunidad Educativa a participar en el control y la gestión del Centro.

1. La educación de los hijos es responsabilidad de los padres. De ahí su derecho y obligación de participar en el trabajo del Centro en los términos legalmente establecidos, reforzando los valores promovidos por el Proyecto Educativo.

2. Todo padre tiene derecho a una completa información sobre los aspectos escolares referentes a sus hijos.

3. Los padres velarán por que sus hijos realicen en casa las tareas inacabadas, el estudio o los trabajos complementarios mandados por el profesor.

4. Los padres solicitarán con antelación la visita cuando deseen entrevistarse con el tutor o maestros especialistas, respetando los horarios establecidos.

5. Los padres tienen el deber de justificar por escrito las ausencias de los alumnos. En los casos de faltas reiteradas sin justificación, se procederá según lo establecido en la normativa actual pudiendo perderse el derecho a la evaluación continua.

6. Los alumnos que no puedan realizar Educación Física deberán aportar la justificación médica que lo determine.

7. Los alumnos que contraigan alguna enfermedad infecto-contagiosa no deberán incorporarse al Centro hasta que desaparezca el riesgo de contagio. A quienes se encuentren infectados por parásitos se les recomendará la no incorporación al centro hasta que desaparezca el riesgo de contagio.

El director podrá solicitar a los padres o tutores de los alumnos los informes que crea necesarios para decidir sobre la incorporación de un alumno al centro, y las condiciones de ésta, en circunstancias como accidentes u otras.

8. Los alumnos acudirán al Centro aseados.

Para la clase de Educación Física, vendrán provistos de zapatillas deportivas, chándal y bolsa de aseo, y respetarán las normas de utilización del gimnasio.



9. Los padres que acompañen a sus hijos al Colegio deberán abstenerse de pasar al recinto escolar para no interferir en el funcionamiento del Centro. Los padres de alumnos de Educación Infantil podrán recoger a sus hijos de acuerdo con los horarios y formas establecidos y comunicados en el comienzo de cada curso.

10. Si un alumno necesita salir del Centro durante la jornada escolar, deberá presentar al tutor correspondiente una nota firmada por los padres. El alumno será recogido en el Centro por el familiar autorizado. El Conserje o un miembro del Equipo Directivo lo entregará al padre o madre que haya venido a buscarlo. Éstos firmarán en Secretaría un documento que acredite que lo han recogido del Colegio dentro de la jornada escolar. Las salidas o entradas deberán hacerse en los cambios de materia para no interferir en el trabajo de aula.

11. La Asociación de Padres de Alumnos podrá ponerse en contacto con las familias a través de comunicaciones distribuidas en el Centro a los alumnos con el visto bueno del Equipo Directivo.

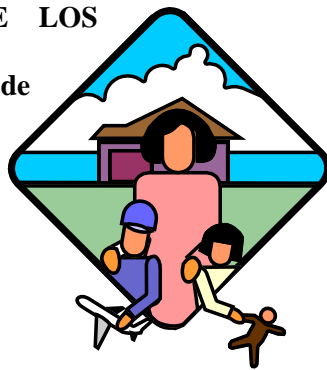
12. Las personas responsables de las actividades extraescolares estarán facultadas para excluir de las mismas a quienes manifiesten un comportamiento indebido que ocasione molestias o perjuicios a los demás miembros del grupo o a instalaciones o materiales del Centro.



13. Las situaciones de conflicto entre profesores y padres individualmente deberán tratar de resolverse en primer lugar entre los propios implicados, interviniendo la Dirección u otras instancias sólo en caso de que no se llegue a acuerdos.

DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS DE LOS ALUMNOS

(Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio)



- Derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.**
- Derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas morales o ideológicas.**
- Derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, en la vida escolar y en la gestión de las mismas, en la medida que lo permite la ley y las edades de cada nivel.**
- Derecho a que se respete su integridad y dignidad personales.**
- Derecho a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad.**
- Derecho a recibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico o sociocultural.**
- A recibir orientación escolar para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.**
- Es un deber básico de los alumnos, además del estudio, el respeto a las normas de convivencia del centro docente.**

PLAN DE CONVIVENCIA

La Comunidad de Madrid ha elaborado una nueva regulación de la convivencia en los centros docentes a través del Decreto 15/2007 de 19 de abril. Con ello se pretende fomentar la convivencia en las aulas con medidas que promueven la cultura del respeto, la tolerancia y que impidan comportamientos que dificultan la enseñanza y que dañan o lesionan física o moralmente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

La escuela deber formar personas que sean responsables de sus actos, que contribuyan con su esfuerzo a la mejora de una sociedad democrática. El respeto a las normas de conducta del colegio contribuye al aprendizaje del respeto a las leyes y a las instituciones que es la base de la convivencia social.

El Plan de Convivencia se elaboró y aprobó hace dos cursos. Las normas básicas de conducta que forman parte de él serán de obligado cumplimiento por parte del alumnado.

NORMAS DE CONDUCTA (R.R.I. Capítulo IV artículos 76, 77, 78, 79, 80 y 81)

Respecto a los profesores, los alumnos dentro y fuera de clase deben:

1. Respetar la autoridad del profesor, tanto dentro de clase como en el resto del recinto escolar.
2. Dirigirse a ellos de forma respetuosa.
3. Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.
4. Realizar cualquier tarea que los profesores les encomienden, entro o fuera del horario lectivo, para contribuir al buen clima de convivencia.
5. Obedecer sus indicaciones, seguir sus orientaciones y hacer caso de sus advertencias.
6. Exponer con sinceridad y buenos modales las sugerencias y reclamaciones que estimen convenientes.

Respecto a los compañeros, los alumnos deben en todo momento:

1. Respetar su libertad de conciencia, su dignidad, integridad e intimidad
2. Tener un trato correcto hacia ellos
3. No utilizar la violencia física o verbal: burlas, insultos, discusiones violentas, peleas, etc.
4. Respetar sus pertenencias, no apropiarse de las cosas ajenas ni deteriorarlas intencionadamente.
5. Colaborar con ellos con espíritu de compañerismo
6. Respetar el derecho de los compañeros al aprovechamiento de las clases, evitando actitudes y comportamientos que lo dificulten.
7. Presentar excusas cuando se ha dañado física o moralmente a un compañero.



Respecto a las instalaciones y equipamiento:

1. Respetar y contribuir al buen uso y mantenimiento del edificio, mobiliario y material del Centro, teniendo en cuenta que es de todos.
2. Cuidar, en todas las actividades, del orden y la limpieza del Centro y sus instalaciones, manteniendo una actitud de respeto hacia el mismo.
3. Reparar los materiales y objetos deteriorados voluntariamente o por un uso inadecuado.
4. Colaborar en la recogida selectiva de residuos, utilizando los diferentes tipos de contenedor del colegio

Respecto a otros miembros de la Comunidad Educativa:

1. Respetar a cualquier miembro de la Comunidad educativa y a sus pertenencias, a su dignidad, integridad e intimidad así como al personal no docente del centro (conserje, administrativa, personal de limpieza...).
2. No discriminar a ningún miembro de la Comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por otra circunstancia social o personal.
3. Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus respectivos ámbitos de responsabilidad: monitoras del comedor, conserje, administrativa...

Otras:

1. La asistencia a clase, y al resto de actos programados por el centro, respetando los horarios establecidos y manteniendo una actitud correcta en ellos.
2. La prohibición de traer al centro o utilizar teléfonos móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
3. La no realización de actividades perjudiciales para la salud ni la incitación a realizarlas.
4. El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro establecidas en los documentos internos.

